

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//4.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1892 / 1893

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 41 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Bona posesion
de Luis

Termino municipal de Valverde de Burquillos.

Provincia de Badajoz.

Partido de Tregenal.

2665
2
5330

Año de 1892 a 1893.

Libro de Actas Capitulares

que celebra la Corporacion municipal

en el citado año economico.

Compte rendu de la séance du 15 Mars 1873

Le Président a lu le rapport de la Commission chargée de l'examen de la proposition de loi relative à la réorganisation des tribunaux de commerce.

Le 15 Mars 1873

Le Secrétaire Général

Le Secrétaire

Le Secrétaire

Folio primer S.^o

Libro de actas municipales de 1892 á 1893.

Session ordinaria del dia 3 de Julio de 1892.

<p><u>Presidente.</u> D. Emilio Carreras</p> <p><u>Concejales.</u> D. Domingo Jara " Gavino Garcia " Juan^{co} Gonzalez " Luis Chamorro " Juan Ramon Najera</p>	<p>En la villa de Valverde de Jerguillo á tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Galan se reunieron en sus Casas Consistoriales en session ordinaria los demas h^{os}. de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se designan al margen y al final subscriben como concurrentes: Dada cuenta del acta anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.</p>
---	--

Por el Sr. Presidente se manifesto que siendo por demas enojoso y nada facil llevar la contabilidad del material de Oficina por la diversidad que de las quinientas pesetas presupuestada habia de hacer por multiplicidad y variedad de servicios y objetos á que se destinan, entendia que debian acordarse con la aceptacion del Secretario, que este se hiciera cargo de la adquisicion del indicado material de Oficina por la cantidad presupuestada para todo el

sin economio, librandose el importe de este por dos abas
partes, al principio de cada uno de los meses.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente y la aceptacion del Secretario, por unanimi-
dad acordó estar conforme con lo expuesto por dicho Sr. Presidente.

Dada cuenta del expediente instruido a virtud del
acuerdo adoptado por esta Corporacion con fecha doce
de Junio pp.^{da} y con objeto de averiguar la persona
responsable del descubierto de tres mil ciento cuarenta
y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos con que aparece
a favor de la Caja Municipal, segun el acta de argues
practicada en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

Remitiendo, que el Alcalde que cesó en treinta
de Junio de mil ochocientos noventa y uno D. Manuel
Gallego Danto, una vez notificado del repetido
acuerdo en veinte de Junio último, y requerido a los
fines que el mismo expresa, nada a manifestado de
lo que a su derecho pudiera convenir en descargo
de la responsabilidad que resulta contra el mismo,
no obstante haber transcurrido los ocho dias que se
le concedió para ello para admitir las pruebas que
que tuviere a bien hacer.

Considerando que las tres mil ciento cuarenta
y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos que re-
sultaron existentes en Caja en treinta de Junio de
mil ochocientos noventa y uno, se encuentran en
poder de D. Manuel Gallego Danto, segun



asi se expresa en la sesion celebrada en cinco de Julio del mismo año, sin que por mas reclamaciones que se le ha hecho, no ha sido posible la entrega.

El Ayuntamiento despues de una detenida discusion, y en merito de los hechos y consideraciones expuestas, por unanimidad acordó declarar responsable del descuberto de las tres mil ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos, al referido Sr. Manuel Gallego Pardo, que resultan destruidas de la Caja municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento que el presente acuerdo se ratifique en forma legal al Sr. Manuel Gallego Pardo, requiriendole para que en el termino de ocho dias haga efectivas las prescritas tres mil ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos, en la inteligencia de que en otro caso se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, parandole el perjuicio consiguiente.

En tal estado, no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion para dar cuenta en la inmediata, firmandola de que yo el Secretario certifico =

Emilio Canete

Domingo Yuste

Graciano Garcia

Francisco Gonzalez

Leocadio Navarro

Juan Ramon Najera

José Macho

fin

Presidente.

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1892

D. Emilio Carrero

Concejales

D. Domingo Jara

"Salvino Garcia

Juan R. Najera

"Luis Chamorro

"Juan Gonzalez

En la villa de Valverde de Durquillos a diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrero Galan, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se designan al margen y al final subscriben como concurrentes.

Dada lectura del acta anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso, q.º siendo una de las proposiciones hechas en el acta de remate de Comunas verificada para el corriente ejercicio economica la de doscientas cincuenta pesetas para que el Ayuntamiento las gratifique al Inspector de carnes, y estaba en el caso de nombrarla para q.º de luego entrase a desempeñar dicho cargo.

El Ayuntamiento en vista de la manifestacion hecha por el Sr. Presidente, discutido suficientemente sobre el particular, y teniendo en cuenta q.º en esta poblacion no hay Veterinarios a quien poder conferir el cargo de Inspector de carnes, por unanimidad acordo nombrar para q.º lo ejerza al maestro herrero D. Juan Manuquin Curillo, con la asignacion de doscientas cincuenta pesetas anuales, q.º cobra por trimestres venidos en que ya habia hecho entrega de dicha cantidad el rematante de los cerremos D. Antonio Murgollo Flores, expidiendole por el Sr. Presidente el oportuno nombramiento de su cargo.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por orden del Sr. Presidente se levanto la sesion para dar cuenta en la inmediata, firman



N. 0.246.844

Folio tres 3

dda los tres convenientes, de que el Sr. certifica

Emilio Carrotero

Domingo Jara

Juan Ramon Najarro

Juan Ramon Najarro

Juan Ramon Najarro

Zwischenmotto

Francisco Gonzalez

Jose Martinez

Session ordinaria del dia 17 de Julio de 1892.

- Presidente.
- D. Emilio Carrotero
- Concejales.
- D. Domingo Jara
- Juan Ramon Najarro
- Juan Ramon Najarro
- Fran. Gonzalez
- Luis Chamorro

En la villa de Valverde de Buzquillas a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrotero Gulan, se reunieron en su Casa Consistorial en session ordinaria los demas Srs. de que se compone el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres se designan al margen, al final subscriben. Dada lectura del acta anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia!

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito fecha de hoy de D. Manuel Gallego Navarro de este domicilio relativo a que se retraiga el acuerdo de esta Corporacion de tres del actual por el que se

declaro responsable de la cantidad de tres mil ciento en-
venta y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos que resul-
taron existentes en su poder en treinta de Junio de mil,
ochocientos noventa y uno, en que cesó en la Alhóndiga y que
se suspendan los procedimientos que contra el mismo se
instan con concediéndole plazo para hacer efectivos el de-
bito hasta el treinta de Setiembre del presente año; y lo
hacia así presente á la Corporación para que en su vista acen-
de lo que era procedente. Hecho cargo el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Sr. Presidente, y dada lectura de la
instancia presentada por D. Manuel Gallego Damos,
después de examinar los libros diarios de intersección
de Ingresos y Gastos, resulta en efecto haberse cobrado en
el ejercicio de 1890 á 1891 en su periodo de ampliación,
cuatrocientas cinco pesetas setenta y cinco centimos, y
pagado mil ciento cuarenta y dos pesetas veinte y
cinco centimos, que aumentadas a aquellas al cargo, y
las últimas á la data, resulta una existencia de
dos mil cuatrocientas diez pesetas ochenta y ocho
centimos, en vez de las tres mil ciento cuarenta y
siete pesetas cuarenta y cuatro centimos.

Que no obstante haberse no obstante haberse prohi-
bido al D. Manuel Gallego Damos en veinte de Junio
último el acaudo del día doce del mismo para que
en el termino de ocho dias manifestase cuanto á su
deberlo combiniere en denegar de la responsabilidad que
le resulta por la distracción de la cantidad que existía



D

Folio cuatro - II.

en Caja en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y uno, segun el acta de ayuntamiento de que se hace mencion en la sesion de cinco de Julio del propio año, como así lo corrobora el repetido D. Manuel Gallego Duran en el escrito de que queda hecho merito, por el que pide plazo hasta el treinta de Setiembre del presente año para solventar las dos mil cuatrocientas diez pesetas ochenta y ocho centimos que obran en su poder procedentes de fondos municipales; el Ayuntamiento despues de una ligera discusion, por unanimidad acordó no hacer lugar á la suspension de los procedimientos para reintegrar á la Caja municipal las dos mil cuatrocientas diez pesetas ochenta y ocho centimos dictados de la misma por el D. Manuel Gallego Duran, al que se le hará saber que en el termino de tres dias las ingrese y de no verificarlo procedase para hacerlas efectivas segun tiene acordado.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion para dar cuenta en la inmediata, firmandola los Pres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico -

Emilio Carrasco Gavino Gaviria

Juan Ramon Jimenez Cordoba Domingo Jara

José Mariano
Martínez de Salazar

José Mariano
Martínez de Salazar

Señon ordinaria del día 21 de Julio de 1892

Presidente

D. Emilio Cantero

Concejales

D. Domingo Jara

Juan. Gualter

Juan. Nájera

Luis Chamorro

José Gurría

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Cantero Galan, se reunieron en sus Casas Constitucionales en sesión ordinaria los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se designan al margen y al final suscriben como concurrentes. Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Director genl. de la Compañía de los Ferro-Carriles de Madrid a Zamora a Alicante fecha 20 del actual, relativa a poner en cumplimiento de este Ayuntamiento, que según la Ley de 20 de Junio del corriente año inserta en la Gaceta del día 1.º del que sigue en su art. 6.º párrafo 2.º y 3.º establece un impuesto sobre los intereses que se paguen en España de los valores mobiliarios cotizables en Bolsa ya sean obligaciones, cedulas u otros emitidos por Sociedades o Compañías, Civiles, mercantiles o industriales, cuyo gravamen, según la expresada ley no excederá del 3.º y se desvirtuará al satisfacer los intereses, y que á dicho impuesto se hallan sujetas por tanto las obligaciones de dicha Compañía comprendidas en el certificado de Depósito número 21 a favor de esta Corporación, quedando pendiente de la resolución del Gobierno el fijar la cuota y forma aplicable á la percepción del impuesto. En su consecuencia



N. 0.242.627

Folio cinco - 5 -

visto el Ayuntamiento quedó enterado por la lectura de dicha Circular, acordando se acuerde por el Sr. Presidente el oportuno recibí. En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata, firmandola los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Cametero
Francisco Gonzalez

Domingo Jara
Juan Moreno
Garcia

MISCHAMOTTO

García García
Jose Martinez

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1892.

Presidente

D. Emilio Cametero

Concejales

D. Domingo Jara

D. Francisco Gonzalez

D. Juan A. Najero

D. Luis Chamorro

D. Garcia Junia

En la villa de Valverde de Júcar a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Cametero Galan, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres se designan al margen como concurrentes.

Dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se
declara abierta la ordinaria de este día

Se acordó satisfacer á D. Eugenio Serrano diez y seis
pesetas veinte y cinco centimos con cargo al Capítulo de
Ingenieros del presupuesto municipal en ejercicio, que
tiene suplidas por la extencion de los recibos de la Contribu-
cion territorial y rollens de las matrices del recargo
municipal del actual año economico, y por la conyura
de una Instrucion del decreto del uno por ciento de
empleados, y para justificar este pago, una certifica-
cion de este aumento al libramiento que se expida, y
recibos que le fueron facilitados.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
sesion q' firman los hñs. eusembrer de que certifica-

Amilio Carratero

Domingo Jara

Juan Antonio

Juan Ramon

Juan Antonio

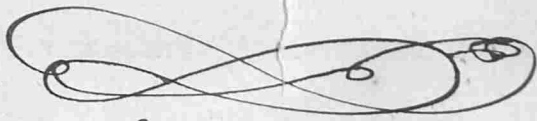
Juan Antonio

Juan Antonio

Sesion ordinaria del día 7 de Agosto de 1892

Presidente.

En la villa de Valverde de Duquillo a siete de Agosto
D. Amilio Carratero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del
Concejal. Si el actor D. Amilio Carratero Jula se remiessen en sus
D. Domingo Jara Casas Concejales en sesion ordinaria los de men hñs.



D. Juan ^{de} Gonzalez
Juan R. Nojama
Gabino Garcia
Luis Chamorro

de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres como convenientes se designan en el margen, y de la lectura del acta anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del expediente instruido para la declaracion de responsabilidad de deudor de Cédulas personales de los años economicos 1888-89, 1889-90 y 1890-91 seguido contra D. Juan Antonio Gallego imputante 605 pesetas, del cual remita que en primer en del actual ha he entregado. En su virtud el Ayuntamiento quedo enterado, acordando se remita a la tenencia de provincia.

Tambien se dio cuenta del expediente seguido contra Manuel Gallego Barro por la distraccion de 2150 pesetas 80 cent. de Cédula municipal al cesar en la Alcantaria en 20 de Junio de 1891, del cual remita que ha reintegrado con fecha 1.º del corriente mes. El Ayuntamiento quedo enterado, acordando se archibe el expediente.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la sesion que firma los tres convenientes de que certifico.

Emilio Barretero Domingo Jara

Francisco Gonzalez Juan Ramos Gabino Garcia

Luis Chamorro

Jose Martinez
tri
La

Diligencia

estiendo yo el Secretario para acreditar por la presente
como la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto
por falta de asistencia del numero de Concejales q. la ley
previene. Para que asi conste, estiendo la presente que
firmo con el Sr. Alcalde en Valverde de Durquillos ca-
lone de Agosto de mil ochocientos noventa y dos =

Emilio Carrtero

Jose Martinez
Fm.

Otra. La estiendo yo el Secretario para acreditar por la presente
como la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta
de asistencia del numero de Concejales que la ley previene.
Para que asi conste estiendo la presente que firmo con el Sr.
Alcalde en Valverde de Durquillos veinte y uno de Agosto
de mil ochocientos noventa y dos =

Emilio Carrtero

Jose Martinez
Fm.

Presidente.

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1892

D. Emilio Carrtero

Concejales

D. Domingo Jara

" Juan Garcia

" Juan Nájara

" Juan Gonzalez

Luis Chamorro

En la villa del Valverde de Durquillos a veinte y ocho de
Agosto de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Emilio Carrtero Julian, se reunieron en
su Casa Constitucional los demas Sres. de que se compone
el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres como concu-
rentes se designan al margen, y dada lectura del acta en-
terior quedo aprobada y se declaro abierta la ordin^a de este dia
Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que por
el correo del dia de ayer ha recibido aprobado el reparti-
miento de la Contribucion territorial del corriente año
económico, listas cobratorias y recibos de los recargos



Folio siete 7

municipales. El Ayuntamiento queda entendido y acordado se proceda desde luego a la cobranza del primer trimestre, la cual se efectuará por el depositario de propios, o por la persona que este designe, con el premio que esta asignado, o sea el de una peseta setenta y cinco céntimos por ciento, quedando autorizado el Sr. Presidente para señalar los días, horas y sitios de cobranza.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firman los Sr. concurrentes de que certifico

Emilio Carrero

Domingo Jara

Gacino García

Juan Ramón

Alfaro

Francisco González

José Romero

José Martínez

Diligencia La estienda y el secretario para acreditar por la presente como la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia del número de Concejales que la ley prescribe. Pasa que así consta estienda la presente que

firma con el Sr. Alcalde en Valverde de Oquillas a once
de Setiembre mil ochocientos noventa y dos

Emilio Carreras

José Martínez

Señon ordinaria del día once de Set. de 1892

Presidente En la villa de Valverde de Oquillas a once de Set.

D. Emilio Carreras de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del

Concejales. Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Galan, se reunieron entre Casas

D. Domingo Juan Comisionales los de mas tres de que se compone el Ayuntamiento

Garcia de la misma, cuyos nombres como convenientes se designan

Juan R. Najero al margen, y dada lectura del acta anterior quedo aprobada

Luis Chamorro y se declaró abierta la ordinaria en este día.

Quedo extendido el Ayuntamiento de haberse recaudado por
los mayores municipales de territorial del primer tri-
mestre de territorial del corriente ejercicio, 274 p. 40 cent.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
sesion y firman los tres convenientes de que se trata:

Emilio Carreras

Domingo Juan

Garcia

Juan Ramon

Juan Ramon

Luis Chamorro

José Martínez

Señon ordinaria del día 18 de Setiembre de 1892

En



Presidente.

D. Emilio Camero

Concejales

D. Domingo Jara

José García

Mano. Nájera

Luis Chamorro

Don. González

la villa de Valverde de Juguillos a diez y ocho de Setiembre mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio Camero Galan, se reunió en sus salas Consistoriales

los demás Srs. de que se compone el Ayuntamiento de la misma,

cuyos nombres como concurrentes se designan al margen, y

dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declaró

abierta la ordinaria de este día.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que con fecha diez

y siete de Julio último y seis del actual ha satisfecho

el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Eugenio

Lerrans en la Admon. de Inyentos, Propiedades, la canti-

dad de trescientas noventa y siete pesetas setenta y

un centimo procedentes de Remotas de Censos, de 1879-80

é sea la cuota décima parte de deutos atrasados, que

tiene este municipio con el Tesoro, y que debiera ingre-

sarse en el 4.º trimestre de 1890-91, según así resulta de

las cartas de pago que han sido expedidas. Acto seguido

el Sr. Regidor Sindico, expuso, que según tiene entendido el

debito que este Ayuntamiento tiene con el Estado y que viene

contiguándose por décimas partes en los presupuestos munici-

pales, proceden de ejercicios anteriores al año económico de

1884-85 y que para su pago no se llenaron los requisitos

legales, puesto que no fue acordado por el Ayuntamiento en

unión de la Junta Municipal, y en su virtud pide se

acuerde por la Corporación se instruya el oportuno expediente

para esclarecer los hechos y exigir la responsabilidad a quien

corresponda, no tan solo de las cinco décimas partes

ya satisfechas, sino de las cinco que se restan tomadas

en consideracion la proposicion del Sr. Regidor Indio, y
discutida que fue suficientemente, por unanimidad se
avido, que por la Comision permanente de presupuestos
y Cuentas, se informe lo que resulte tras expresado devita
suministrando los datos necesarios el Secretario de esta
Corporacion, para con el resultado acordar lo procedente,
deduciendo al efecto certificacion de este particular de
acuerdo, que sirva de cabera al expediente que se instruya.

Tambien por el Sr. Regidor Indio se expuso: fue en
la necesidad de haver algunas obras en la casa Calle del
Altorans numero cuatro de la propiedad del municipio
para establecer en ella la escuela publica de niñas, y te-
niendo entendido que deben existir en poder de los Señores
exalcaides de los bienios de 1882-85 a 1890-91 inclusive,
D. Fernando, D. Juan Antonio y D. Manuel Gallego Navarro,
gran cantidad de la drilla, puesto que por cada hornada
que cocian los operarios del horno situado en el Lido
de la Fuente Nueva a cargo de Reyes Capilla y Miguel
Prada entregaban trescientos por libra de pozo, en un
sentido debe instruirse el competente expediente para aver-
rignar el numero de los que sean, que deben obrar en poder
de los ya referidos Señores Gallego y Navarro.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr.
Regidor Indio, y despues de una amplia discusion en
la que tomaron parte varios de los Sres. Concejales, por
unanimidad avido, que se deducan certificacion de este
acuerdo para que sirva de cabera al expediente que se
instruya, el cual se tramitara por el Sr. presidente



Folio nueve 9

declarando en el los operarios del horno situados en el
 ejido de la Fuente Nueva, Reyes, Capilla y Miguel
 Prudal para que manifiesten el numero de ladrillos
 entregados en cada año por vía de pago a D. Fernando,
 D. Juan Antonio y D. Manuel Gallego Darwa, como
 exalcaldes de los años de 1882-84, a 1890-91 inclusivos,
 y terminado que sea el expediente, des cuenta para
 avudar lo procedente.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión para
 dar cuenta en la inmediata, firmando la los tres conunvotos
 de que y el secretario certifico =

Germán Carriera

Domingo Jara

García Gavia

Juan Ramo

MISCHAMON

Francisco Gonzales

José Martín

Sesión ordinaria del día 25 de Setiembre de 1892.

En la villa de Valverde de Duquillo a veinte y

Presidente cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la
D. Emilio Canotero presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Canotero Galan, se
Concejales reunieron en sus Casas Consistoriales los demas trs. de que
se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma
D. Domingo Juan cuyos nombres como concurrentes se designan al margen, y
Franc. Gonzalez dada lectura del acta anterior quedo aprobada, y se
Juan A. Najera declaro abierta la ordinaria de este dia.

Luis Chamorro
Garcino Garcia Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del
informe emitido por la Comision permanente de presupuestos y cuentas en el expediente mandado instruir
en la sesion ordinaria del dia diez y ocho del actual
sobre los deuitos atrasados que este Ayuntamiento tiene
con el Tesoro que dice asi: "Informe-Los que subscriben individuos de la Comision permanente de presupuestos
y cuentas de este Ayuntamiento, en vista del acuerdo to-
mado por el mismo en la sesion ordinaria del dia diez y ocho del actual, cumpliendo con el encargo que se le
confio, debe informar: Fue examinados los antecedentes
obstantes en el ambito de la Corporacion para esclarecer los
hechos que motivaron para reconocer el debito q. este
pueblo tenia con la Hacienda, importante 39777 pesetas
75 centimos, Resulta: Que este Ayuntamiento en sesion
ordinaria celebrada el dia diez y ocho de Junio de 1888 al
darse cuenta su presidente de una orden de 28 de Mayo
del mismo año del Sr. Delegado de Hacienda de la prov.^a
llamando la atencion sobre la necesidad de emplear con
urgencia algunos de los medios que establece la ley de 1.^o de
Agosto de 1887 para el abono de los deuitos que por atrasos
tiene el Ayuntamiento con la Hacienda, accedente



a la cantidad antes expresada de 2.977 pesetas 71 cent.
 por los conceptos que se detallan en la rectificación re-
 mitida al efecto, acordó solventar de una sola vez
 dicho debito con el fin de optar al beneficio del 25^o
 según previene citada ley e Instrucción para mejeen-
 cion de primero de Noviembre del mismo año, cuyo
 acuerdo fué autorizado tan solo por el Alcalde presi-
 dente D. Juan Antonio Gallego y tres Concejales, cuyo
 número no es suficiente para tomar acuerdos, ni estos
 etc. Tampoco firmados por el Secretario.

Posteriormente, i sea en la sesion ordinaria del día 22
 de Julio del propio año de 1888, resultó haberse tomado
 acuerdos anulando o quedando sin efecto el tomado en
 diez de Junio anterior, referente al pago de los atrasos
 de que se dejan hecho merito, y que se fuesen estos sa-
 tisfaciendo por setas partes, año en por de año, hasta
 extinguir la deuda, y cuyo acuerdo tan solo está autorizado
 por el Alcalde presidente D. Juan Antonio Gallego
 y el concejal D. Manuel Gallego Barrio y el Se-
 cretario de la Corporacion D. Manuel Santonja, y que
 se pudiese asienovimiento del Sr. Delegado de la provincia.

Examinados los libros de Contabilidad suministrados por
 el Secretario Contador, referente a Pago, resultó haberse satis-
 fecho al tenor por los deitos atrasos que tenía este

Ayuntamiento a saber:

	Pesetas	Cent.
En 20 de Junio de 1888	662,	86
En 18 de Abril de 1889	197	55
En 28 de Diciembre de 1889	33,	52
	<u>1.193</u>	<u>93</u>

Suma anterior	1.193	19
En 16 de Agosto de 1892	371	11
En 6 de Setiembre de 1892	424	12
	<u>1.988,</u>	<u>58</u>
Ademas por el G. ^o de demora de los dos ultimas partidas ha satisfecho	58	19
<u>Total</u>	<u>2.046</u>	<u>78</u>

Ahora bien, las cantidades satisfechas por el expresado concepto, lo han sido por haberse consignado en los presupuestos municipales de 1888-89 al del actual ejercicio inclusivos; pero como quiera que estos devitos no han sido incluidos en ellos, por no estar reconocidos legalmente por el Ayuntamiento y Junta Municipal, segun anteriormente se deja demostrado, y si solo por haberlo acordado el Alcalde D. Juan Antonio Gallego Damos, y siendo estos procedentes de Remitas de los muros de los años de 1876-77 a 1885-86 y que debio haberse cobrado de los Contribuyentes no han debido venir a figurar como Cargas a los presupuestos municipales, toda vez no habiendose asi acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal como la ley determina. = Por lo expuesto la Comision que informa es de sentir que las 1988 pesetas 58 centimos que estan satisfechas por las cinco primeras decimas partes de los devitos atrasados, asi como las 58 pesetas 19 centimos satisfechas por el G.^o de demora de los dos ultimos pagos, que a una suma hacen 2.046 pesetas 78 centimos, se haga responsable de ellas a D. Juan Antonio Gallego Damos como Alcalde que renuncio el devito en



el año de 1888 sin prebío acaerido y las consignó en preceptos, así como en su día se le exigieron responsabilidades de las cinco décimas partes restantes.

El Ayuntamiento no obstante como siempre acordó lo que era procedente. Causa Comisorias de Valverde de Burguillos veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos - Juan Ramón Najam = Gaspar García."

En su virtud el Ayuntamiento después de una amplia discusión en la que tomaron parte varios de los Irs. Concejales, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el informe emitido por la Comisión permanente de preceptos y Cuentas, declarando responsable de las 1938 pesetas 58 cent. satisfecidas al Tesoro por las cinco primeras décimas partes de los deudores atrasados que este Ayuntamiento tenía con el Tesoro, y de las 58 pesetas 10 centimos del seis por ciento de demora, que a una suma hacen 2046 pesetas 98 centimos, a D. Juan Antonio Gallego Ramos como Alcalde que fue en el año de 1888 que reconoció el débito de 1977 pesetas 10 cent. sin acaerido del Ayuntamiento ni de la Junta municipal y las cuales según nota facilitada

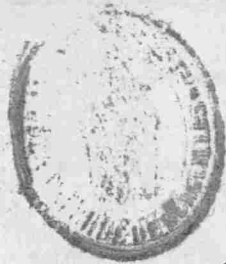
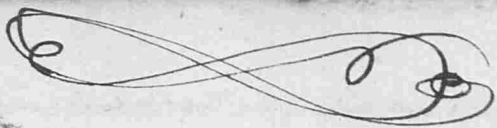
por la Admon. de Propiedades e Impuestos de la
provincia pueden en esta forma

<u>Cédulas personales.</u>		<u>Pesetas.</u>	<u>Cent.</u>
Por el año de 1879-80	157, "	368,	50
7 ^o . 1880-81	142, 50		
4 ^o 1881-84	68, "		

<u>Consumos.</u>			
1879-80	2122, 26	2.296	51
1880-81	163, 15		

<u>20 por ciento de Propios</u>			
1878-79	225, "	1.955	15
1879-80	00, "		
1880-81	225, "		
1 ^{er} semestre de 1881-82	82, 50		
2 ^o D. D.	82, 50		
1881-84	295, "		
1884-85	375, 15		
<u>Total</u>		<u>2.977,</u>	<u>16</u>

Ahi como tambien se declara la responsabilidad de las
cinco decimas partes que faltan que se libentar al tenor
importante 1988 pesetas 61 centimo al mismo D. Juan Anto-
nio Gallego Navarro, al que se le han suber que en el
termino de ocho dias reintegre a la Caja municipal de
este Ayuntamiento, las indicadas 2.016 pesetas 98 centimos,
desponga por escrito lo que a su derecho combenga pues
pavido dicho plano, se hanu efectibas por la via de apremio.
Tambien se disienta del expediente instruido contra



D. Fernando, D. Juan Antonio, y D. Manuel Gallego Navarro, según acuerdo de este Ayuntamiento de diez y ocho del actual, para la entrega de cierta porción de ladrillos que recibieron en concepto de Abades precedentes de Ayuntamientos en los años de 1883 à 1890 inclusivos de los honores Reyes Capilla y Miguel Prada por la paga que satisficieron de trescientos por cada honrada que cobraron y dada lectura de él resulta haber recibido el primero, ó sea D. Fernando Gallego 1600, ladrillos, el 2.º D. Juan Antonio Gallego 1800, de los cuales ha entregado 900, y el 3.º D. Manuel Gallego Navarro 2.400, que à una suma hacen 4.600. En virtud del Ayuntamiento después de una ligera discusión en la que tomaron parte varios de los señores Concejales, por unanimidad acordó, que los tres dichos D. Fernando, D. Juan Antonio y D. Manuel Gallego Navarro entreguen en el término de ocho días los 6.900 ladrillos que le fueron entregados por los honores Reyes Capilla y Miguel Prada, ó el importe de los mismos à razón de dos pesetas cincuenta centimos el ciento, que es su valor actual, ó se pongan en dicho término lo que tengan por conveniente pues en otro caso se harán efectivos el valor de los mismos por la vía ejecutiva.

En virtud de lo que dispone el art. 188 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó abonar à los empleados del mismo sus haberes del primer tri-

metro del corriente año cronico, así como diez
y ocho pentas, setenta y cinco centinos á D. Juan
Manquín por su asignacion del mismo trienestre
como escribiente de la Real Audiencia de Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente, se expuso: Que
como consta á la Corporacion este vecindario
no depende mas que del ramo de la agricultura
y como la cosecha de cereales de la proxima
recoleccion pasada ha sido sumamente mala,
á consecuencia de las pertinaces y abundantes llu-
vias que se mediaron en el Gobierno y Piu aben
parada; de aqui una verdadera calamidad para
este vecindario, y muy principalmente para la
clase jornalera, que puede considerarse en su
mayor parte de el puer publico es ya, que á causa
de la carstia de los artículos de primera necesidad,
y la carencia de trabajos, se siente la calamidad y
afliccion de la clase proletaria, y por todo ello, á fin
de remediar en parte mayores males, propone á la
Corporacion la formacion del oportuno expediente
de calamidad publica, enal dispone la Real orden
de 29 de Febrero de 1860.

Tomada en consideracion por el Ayuntamiento
la mocion hecha por el Sr. Presidente, y previa una
detenida discusion, en la que tomaron parte varios
de los Señores Concejales, por unanimidad acordó: Que
sin perdida de tiempo se indaga el oportuno

Folio trece 13



expediente de calamidad pública, atemperada á los preceptos que establece la R. O. de 29 de Febrero de 1860 para después elevarlo por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta provincia al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que del credito que le esta concedido de 200.000 pesetas para socorrer á los que han sufrido pérdidas en sus cosechas, atiendan á remediarlos: Que para el expediente que se instruya deducirse certificacion de este particular de acuerdo para que sirva de caborra del mismo y terminado que sea dese cuenta.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión firmandola dichos Sr. de Dip. el Sr. certifico

Emilio Cometa

Francisco Gonzalez

Juan Ramon
Cajano

Miscromollo

Domingo Yanez

Yacino Garcia

Jose Martin
fio.

Diligencia La sesión y el secretario para acreditar por la presente, como la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia del

número de Concejales que la ley prescribe. Para que así como estiendo la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Valverde o Duguillos diez de Octubre de mil ochocientos noventa y dos =

Emilio Carroten

José Martínez
Pm.

Ara } La estienda y el levantamiento para acreditar por la presente, como la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de asistencia del número de Concejales que la ley prescribe. Para que así como estiendo la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Valverde o Duguillos diez de Octubre de mil ochocientos noventa y dos =

Emilio Carroten

José Martínez
Pm.

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1892

Presidente En la villa de Valverde o Duguillos a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Emilio Carroten

Concejales. Alcalde Sr. Emilio Carroten Galar, y reunieron en sus Casas Constitucionales los demás Srs. de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se designan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Domingo Juan

Jalisco Jara

Juan^{co} Gonsales

Juan Ramón Nejaem

Luis Chomom.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que en la necesidad se probar en propiedad la levantamiento



[Decorative flourish]

de este Ayuntamiento que tiene desempeñando intimamente desde primer de Enero último por renuncia del que la desempeñaba D. Manuel Santana, lo hacia así presente a la Corporacion para que en su vista acuerde lo conveniente. Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presid^{te}, y poria una ligera discusion por unanimidad acordó: Que desde luego se anuncie en el Boletin oficial de la provincia la vacante de esta Secretaria para proveerla en propiedad por concurso por el termino de quince dias, a contar desde el dia que apareciera inserto el anuncio en el Boletin oficial.

En tal estado, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion para dar cuenta en la inmediata, firmando la los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Miguel Cametero
[Signature]

Domingo Lopez
[Signature]

Gaspar Garcia
[Signature]

Juan Antonio Gonzalez
[Signature]

Juan Ramon
[Signature]

Mishernoffo
[Signature]

[Signature]

José Martínez
Scri.

Diligencia La escribiendo yo el Secretario para acreditar por la presente, como la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia del numero de

Conejales que la ley requiere. Para que así conste
estiendo la presente que firmo con el Sr. Alcalde
en Valverde de Burguilla 29 de Octubre de 1892

Carretero

José Martínez
Fmo.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Octubre de 1892

Presidente En la villa de Valverde de Burguilla a veintiseis
de Octubre de mil ochocientos noventa y dos; reunidos
en sus Casas Consistoriales los Sres. de que se compone este
Concejales Ayuntamiento que al margen se expresan y el fin
D. Domingo Pasa suscriben, bajo la presidencia del señor Alcalde don
Juan González
Juan N. Mopero
Savio Sosa
Luis Chamorro
Quilibio Carretero Solan, se declaró por este abierto la
sesion pública extraordinaria a la hora de las ocho
de la noche para la que habian sido convocados en
forma legal, el cual dijo: tenía por objeto seguir
así se habrá expresado en la cédula de convocatoria,
dar cuenta de haberme presentado en esta
localidad un Delegado del Sr. Gobernador Civil
de la provincia a fin de organizar en forma
legal el Rito particular que desde hace años
habe así figurando, e instruir el oportuno expediente
en averiguacion de la reclamacion hecha
por don Manuel Salgado de 295 fanegas de trigo
que dice corpus de su propiedad particular en
la época en que fui Alcalde a fin de remediar
las calamidades. Enterados los Sres. Con-

Folio quince 15

ciples de lo manifestado por el señor Presidente,
 y después de una suplicia discusión en la que
 tomaron parte varios señores Concejales, por una
 unanidad acordó: Que no puede por menos esta
 Corporación de protestar de la reclamación hecha
 por Don Manuel Salgado Navarro de haber com-
 prado las 295 fanegas de trigo en la época en que
 fue Alcalde y que ahora reclama; y que con el
 fin de reorganizar en legal forma el Partido par-
 ticular que viene así figurando desde su creación
 en el año 1870, una vez que se encuentra en
 esta el Delegado del Sr. Gobernador Civil de la
 Provincia para la formación del Expediente en
 averiguación de lo hecho referido, interese
 con dicho señor la reorganización de mencionado
 Partido para declararlo oficial: Que la Comisión
 administradora del Partido, desde este día se
 componga del señor Alcalde presidente, del Regi-
 dor Sindico Don Sabino Sanio, del Regidor primero
 Don Juan Ramón Navarro y Secretaris de esta Cor-
 poración.

Seguidamente se ocupó la Corporación en el
 nombramiento de Depositario del Partido, y por

unanimidad fue nombrado Don Alejandro La-
hera Melado persona de arraigo y responsabi-
lidad, el que se le hará saber su nombramiento
para su aceptación, y a fin de que en el día
de mañana a la hora de las nueve se constituya
ya en el local del Pósito para practicar la me-
dición del trigo existente y autorizar el acta que
se levante por el señor Delegado.

Quiendo ante el mismo asunto que queda
tratarse en esta sesión extraordinaria, fue
levantada por el señor Presidente, firmando
la con los señores Concejales, de que yo el Secre-
tario certifico.

Emilio Campes

Domingo Yara

Juan José González

Juan Ramos

García García

Wajana

[Signature]

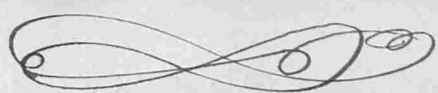
José Martínez

J. Wischomoffo

Trin.

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1877

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte de Octubre
de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. Alcalde D. Emilio Cas-
tán Gulan, asistido de mí el Secretario, se constituyó en la
Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este
día, y habiendo transcurrido con efecto la hora prefijada
sin que hubiese concurrido ninguno de los Sr. Concejales



Folio diez y seis 16

el referido Sr. Alcalde dió por terminados este acto en
efecto, haciéndolo constar por medio de la presente que
firma conmigo el Secretario, o que certifico =

Carretero

José Martínez
fui

Sesion ordinaria del día 6 de Noviembre de 1892.

Diligencia Ya extendido ya el día para acreditar por la presente
que la sesion ordinaria de este día no pudo tener efec-
to por falta de asistencia del número de tres Concejales
que la Ley previene. Y para que conste firmo la
presente con el Sr. Alcalde en Valverde de Burguillo
a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Carretero

José Martínez
fui

Sesion extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1892.

Presidente En la villa de Valverde de Burguillo a once de
D. Emilio Carretero Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la

Concejales presidencia del señor Alcalde don Emilio Carretero

D. Domingo Vera Balau, se reunieron en sus Casas Consistoriales, en

franc. Concejal sesion extraordinaria, para la cual fueron convocados

Concejal don los tres de que se compone el Ayuntamiento

Concejal de la misma, que se designan al margen, y al

final suscriben como concurrentes, dada lectura del

esta anterior, quedó aprobada y se declaró abierta
la extraordinaria de este día.

Seguidamente se manifestó por el Señor Presidente, que como a los tres Concejales, contaba con las cédulas de convocatoria que se les hubieran dirigido el objeto de la sesión se contrajo a fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de 1890 a 91 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. Y en su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas setenta y seis centimos, y la data en setecientos treinta y ocho pesetas y ocho centimos, acordando al propio tiempo que se paren las cuentas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el párrafo tercero de dicho art.º para lo cual debió darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y para

En este estado, no comprendiendo otros particulares por la convocatoria, de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión para dar cuenta en la inmediata, firmando los tres concurrentes



Folio diez y siete - 17

de que yo el secretario certifico.

Quilibio Carretero Domingo para

Francisco Gonzalez

Garcia Garcia

Luis Chamorro

Juan Ramon Vazquez

Jose Martinez

Desion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1892.

Presidente

En la villa de Valverde de Burguillo a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa

D. Quilibio Carretero

y dos, bajo la presidencia del Señor Alcalde

Concejales

Don Quilibio Carretero Salan, se reunieron en sus

D. Domingo Para

Casas Concejales los demas Señores de que se com-

Francisco Gonzalez

pone este Ayuntamiento, cuyos nombres se design-

Garcia Garcia

nan al margen, y dada lectura del acta anterior,

Luis Chamorro

quedo' aprobada y se declaro' abierta la ordenacion de hoy.

Juan Ramon Vazquez

Acto seguido el señor Presidente manifesto: Que

como ya consta a la Corporacion en sesion del dia diez y seis de Octubre proximo pasado, se habia acordado anunciar la vacante de esta Secretaria Municipal, los cuales fuoliraron el dia diez del

actual, por cuya razon, se estaba en el caso de
proveer dicha plaza en propiedad entre los aspi-
rantes que la hubieren solicitado.

Al efecto, se presentaron las solicitudes suscritas
por Don Luis Martinier Lapie de esta vecindad y
otra de Don Antonio Cordero de la de Uparagalay
fechas respectivamente siete del actual y veintiocho
de Octubre ultimo en las que se comprometen a
desempeñar dicha plaza por la cantidad de
novecientos noventa y nueve pesetas anuales con
que esta dotada.

Acto seguido paso a manos del Señor Regidor
Judicio presentadas instancias para que en el acto
ta su dictamen sobre lo que a su celo le surgiera.
Dicho Señor manifestó: Que constandole a ciencia en
la capacidad y conocimiento administrativo que
reune el Don Luis Martinier Lapie, su buena con-
ducta tanto moral como politica, es de parecer
sea nombrado Secretario en propiedad con pre-
ferencia al otro peticionario Don Antonio Cordero
su embargo, la Corporacion acordara lo que en
mas oportuno.

Enterada dicha Corporacion del dictamen
tido por el Señor Regidor Judicio, de unanime
formidad, se acordó nombrar Secretario en pro-
piedad de este Ayuntamiento, al referido Don
Luis Martinier Lapie, por considerarle apto para



el desempeño de dichos cargos, á cuyo efecto se le expedirá el correspondiente Título.

Hallándose presente el Señor Martiner, se le hizo saber este su nombramiento que aceptó y dió las gracias á la Corporacion por la confianza que en el deposita, y está dispuesto á satisfacer á la misma en cuanto de el dependa.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Excmo. Señor Presidente de la Diputacion provincial fecha nueve del actual inserta en el Boletín Oficial núm.º 386, y como se tenga satisfecho el primer trimestre del contingente provincial y parte del segundo, del corriente ejercicio, se le participa así por el Señor Presidente.

En vista de que Don Juan Marroquin ha renunciado en este día el cargo de escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento, se está en el caso de nombrar persona que le sustituya; y por unanimidad de la Corporacion, se acordó nombrar á Don José Martiner Berain que ha venido desempeñando interinamente el cargo de Secretario; el que estando presente, lo aceptó con la asignacion que viene presupuestada de setenta y cinco pesetas anuales.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion para dar cuenta en la inmediata, firmandola los tres concurrentes.

de que certifico.

Quilís Cametero *Domingo Jara*
Francisco González *Gavino García*
Juán Chamorro *Juan Martínez*
Juan Barrera *José Martínez*
Rojas

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1892.

Presidente En la villa de Valverde de Burguillos a veinte
Quilís Cametero de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos
Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Quilís
Domingo Jara Cametero Solan, se reunieron en las Casas Concejales, los demas Señores de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres se designan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declaró acto la ordinaria de este dia

Acto seguido fueron presentadas al Ayuntamiento la cuenta del material de la Escuela pública de niñas de esta villa que rinde la Profesora titular de la misma D.ª Isabel Alameda perteneciente al ejercicio del segundo semestre de 1891-92. Examinada que fue con la debida detencion y visto que los justificantes que a la misma se acompañan son exactos y legitimos sin que tampoco resulte diferencia alguna



Folio diez y nueve - 19

demas ni de menos, de unanime conformidad acordaron prestarle su aprobacion, acordando al propio tiempo, fueren archivados en el de este Ayuntamiento y que una copia de las mismas se devuelva a la Profesora para los usos que pueda convenirle.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando la los tres concurrentes de que certifica.

Emilio Barstern Domingo Jara

Francisco Borradales

Garcino Garcia

Juana Moreno

Juan Martinez

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1892.

Presidente En la villa de Valverde de Burguillo a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde don D. Domingo Jara, se reunieron en las Casas Concejales don Garcino Garcia, don Francisco Borradales y don Juan Martinez y concurrieron los demas señores de que se compone el Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres

se expresaran al margen y al final sucesivamente
y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada
y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del
Señor Gobernador Civil de esta provincia de pri-
mero del actual inserta en el Boletín Oficial del
día dos del mismo en la que se dispone que el
ingreso en Caja y sorteo de sueros del último
Mauamiento, tendrá lugar en los días diez y once
del presente mes. Entendida dicha Circular, de refe-
rida Circular, se acordó prestarle su oportuno
cumplimiento, a cuyo efecto se publicaron
bandos en la localidad, y al mismo tiempo se
harán las oportunas citaciones a los sueros por
si quisieren concurrir a dicho acto a la Zona
Militar de Hojra, y siendo preciso el nombra-
miento de un Comisionado que verifique di-
cha entrega, se puso a discusión quien había
de ser el elegido, resultando por unanimidad
el vecino de esta villa D. Manuel Margor-
llou Flores, a cuyo Señor se le hará entrega de
las relaciones duplicadas que debe llevar y una
ordenal de su nombramiento, abonándosele
por gastos de dicha comisión diez puestas
con cargo al Capt. 1.º Art.º 6.º del Presupuesto
corriente.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que



tratar, se levanto la sesion, firmandola los tres concurrentes de que certifico.

Domingo Jara Gavino Garcia
Francisco Gonsalves y sus nombrados

Juan Martinez

Diligencia La entendido yo el secretario para acreditar que la nueva ordinario de este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de algunos de los Concejales que la Ley previene. Y para que conste firmo la presente con el Señor Alcalde en Valverde de Burguillos, a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Guillermo Carreras Juan Martinez

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1892.

Presidente En la villa de Valverde de Burguillos a diez y ocho de
D. Guillermo Carreras Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la pre-
Concejales sidencia del Señor Alcalde D. Guillermo Carreras Solan, se
D. Domingo Jara reunieron en sus Casas Concejales para celebrar sesion
D. Gavino Garcia ordinaria los devotos tres de que se compone el Ayuntamiento.
D. Francisco Gonsalves de la misma, cuyo nombre se designa al margen
D. Juan Chamorro

y al final suentien, y dado lectura del acta anterior
quedo aprobada y se declaro abierta la de este dia
Por el Sr. Presidente se manifesto: que habiendo reci-
bido aviso del Agente de este Ayuntamiento en N. de
por D. Eugenio Serrano Merseguer de que en el Gobierno
Civil de la Provincia se ha recibido una N. de conceccion
quinientas pesetas a este pueblo del fondo de Colonias
de publicas para invertir las en jornales a los brazos
pobres, acordó la Corporacion por unanimidad, previa
una ligera discusion, autorizar al repetido D. Eugenio
Serrano Merseguer para que perciba del Sr. Gobernador
Civil, las quinientas pesetas que han sido concedidas
a este pueblo; y para que esto tenga efecto, deducir
certificacion de este particular de acuerdo, y con atenta
comunicacion, remitire a dicho Sr. Gobernador Civil.

Acto seguido por el Sr. Regidor de Indias se manifiesto:
que en vista del estado colomitorio en que se
encuentran estos vecinos por falta de trabajo, er
ser la época mas oportuna para dar principio a la
reparacion de los caminos vecinales y calles de esta
villa, y como en el Presupuesto municipal vigente
estén consignadas doscientas pesetas para los cam
inos y doscientas para los empedrados de las calles,
lo hacia en presente a la Corporacion para que este
en su vista acuerde lo proeplente. Hecho cargo
la minuta de lo expuesto por dicho Sr. Regidor
de Indias y la conveniencia de arreglar los caminos
y Calles, previa discusion, por unanimidad se
lo acordó, autorizando al Sr. Alcalde de Presidencia
para llevar a efecto las reformas por Administracion,
llebando hitas diarias de lo gasto que se con



Folio veintinueve - 25.

quien para unirlo como correspondiente al libramiento o libramientos que se expedian, con cargo al capitulo 6.º articulo 2.º y 7.º del presupuesto municipal vigente.

En tal estado y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion firmandola lo que concuerda de que yo el Sr. certifico

Quilicio Carratero

Domingo Para

Guano Garcia

Juiscencillo Morro

Francisco Carratero

Juan Martin

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1892.

Presidente	En la villa de Valverde de Burguillo a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quilicio Carratero
D. Domingo Para	Salan, se reunieron en las Casas Conventuales de la
D. Guano Garcia	ma para celebrar sesion ordinaria lo demas
Juan Martin	tra de que se compone el Ayunt.º cuyo nom-
Francisco Carratero	

bras se diriguan al margen y al final suscriben
y dada lectura del acta anterior, quedo aprobada
y se declaro abierta la de este dia.

Acto seguido por el Sr. Regidor Juicio se ma-
nifesto: Que siendo llegada la época en que deben
cerrarse los presupuestos municipales, creia de su
deber manifestarlo a la Corporacion para que esta
en su vista acuerde lo conveniente. Entendido lo
dicho, Concejales de la anterior manifestacion, se
puso a discusion el asunto y declarado suficiente-
mente discutido, se acordó por unanimidad proce-
der a levantar la correspondiente acta de argues el
dia treinta y uno del actual en que termina el
periodo de cumplimiento del ejercicio economico de
1891-92, a cuyo efecto se formara la oportuna
liquidacion general de ingresos y gastos de dicho
ejercicio, con el fin de depurar el estado que ocupa
la contabilidad municipal en citado dia, y cuya
liquidacion habra de preceder a la formacion del
Presupuesto Adicional que ha de reunirse en el
ordinario del corriente ejercicio, y una vez termina-
da esta por los Sr. encargados de su ejecucion,
se someta al examen de la Corporacion.

Del propio modo se acordó: que para dar cum-
plimiento a lo que dispone la Ley electoral de
8 de febrero de 1877 en su art. 28, se forme lista so-
minal de todos los individuos de este Ayuntamiento y cu-
druplo numero de mayores contribuyentes que existan
en esta localidad con capacidad para elegir Con-
promisarios en la eleccion de Senadores, y cuya li-
sta habra de exponerse al publico el dia primero de



Quero próximos veintidos por término de veinte días para conocimiento del vecindario, y una vez transcurrido dicho plazo, se certifique a continuación de la misma por el presente Secretario el resultado que ofrezca la exposición, dándose después cuenta para su rectificación definitiva y publicación de la misma en el Boletín Oficial según dispone el art. 29 de la citada Ley.

También se acordó que el día primero de los veintidos se publique el correspondiente bando a que hace referencia el artículo 38 de la vigente Ley de Recensados, con objeto de que los suoros a quienes el mismo interesa se inscriban en las listas a fin de evitarse de las responsabilidades que dicha Ley les impone, señalándose para la formación del padrón, el día ocho del citado mes de Enero y hora de la once de su mañana en esta Cámara Constitucional.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la Ley Municipal, el siguiente acordó abonar a los empleados del munus sus salarios del segundo trimestre del corriente año económico.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la Circular del Sr. Intendente de Contribuciones de esta provincia su fecha doce del actual inserta en el Boletín Oficial n.º 384 referente a la formación del Apéndice al Padronamiento que ha de servir de base para la derrama de la



Folio veinte y tres 23

Sesion ordinaria del dia S.º de Enero de 1893.

Presidente

D. Emilio Carratero

Concejales

D. Domingo Jara

D. Gaspar Garcia

D. Luis Chamorro

D. Francisco

En la villa de Valverde de Júcar a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carratero Jalar, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los demas Sres. de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen, y al final subscriben, dada lectura del acta oñtenido quedo aprobado, y se declara abierta la de este dia.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta que por fin del semestre ultimo, ó sea el primero del actual, año economico, rinde el Agente del mismo en la Capital de Madrid D. Eugenio Senano, de la cual resulta un saldo a favor de la Corporacion de doscientas ochenta y cinco pesetas y veinte y seis centimos. Examinada que fue con toda detencion, y visto que las partidas en ella consignadas se hallan conforme por unanimidad acordó prestarse su aprobacion, y que un ejemplar de referida cuenta se devuelva al Sr. Senano con nota de esta aprobacion para su resguardo, y que se expida a favor del mismo el oportuno libramiento con cargo al Capitulo de Ingresos visto del presupuesto municipal en ejercicio, por ciento treinta y seis pesetas trece centimos, que tiene implidas, segun aparece en la referida cuenta, por los conceptos que se detallan en la nota que se unio al libramiento

asi como certificacion de este particular de aumen-
para que sirva de justificante al gasto.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, que firman dichos
hñs. de que yo el Secretario certifico =

Emilio Carretero

Domingo Jara

García García

Juán Schemmow

Francisco González

Luis Martínez
hñs

Sesion extraordinaria del día 7 de Enero de 1893.

Presidente En la villa de Valverde de Burguillos a siete de Enero
de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr.
Concejales Alcalde D. Emilio Carretero Galán, se reunieron en sus Casas
Consistoriales en sesión extraordinaria para lo cual fueron
convocados los hñs. de que se compone el Ayuntamiento de
la misma, que se designan el mayor y el fiscal escriben
como concurrentes, dada lectura del acta anterior y que
ambada y se declaró abierta la extraordinaria de este día.
Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que como
a los hñs. Concejales constaba en las cédulas de convocatoria
que se les había dirigido, el objeto de esta sesión se contraía
a fijar definitivamente las Cuentas del Municipio pertenecientes
al año económico de 1891 a 92, que estaban sobre
la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Al-
calde y Síndico. Y en la virtud y previa lectura de los
actos pertenecientes de la ley, se examinaron por



los Sr. Concejales las cuentas referidas, y determinaron fijar el Cargo en nueve mil setecientos treinta y dos pesetas, siete centimos, y la Data en siete mil cincuenta y ocho y cinco centimos, acordando al propio tiempo que se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el parrafo 1.º de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito, lo que de ellas se le opona y parea.

En este estado no comprendiendose otros particulares la contabilidad, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion para dar cuenta en la inmediata firmandola los Sr. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Carreras

Domingo Jara

Garcino Garcia

Isidro Chamorro

Francisco Gonzalez

Luis Chamorro

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1893

Presidente

Emilio Carreras

Concejales

D. Domingo Jara

Garcino Garcia

Francisco Gonzalez

Luis Chamorro

En la villa de Alverde de Durquillo a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Galan, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los demas Sr. Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen, y al final suscriben y dada lectura del acta anterior, queda

aprobada y se declara abierta la de este día

Seguidamente se presentó al examen de la Corporación la liquidación general de Ingresos y Gastos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio del año económico de 1871-72, de las cuales resulta no haber quedado pendiente de pago el día 31 de Diciembre último ninguna cantidad, y cobrado de menos mil quinientas noventa y uno pesetas ochenta y un céntimos, las cuales deben considerarse como involucrables o fallidas por ser ciertas en todas sus partes las explicaciones que constan en referida liquidación.

Además aparecen también pagadas de menos mil trescientas tres pesetas diez y nueve céntimos, las cuales deben considerarse como anuladas por las mismas explicaciones que también se hacen constar en referida liquidación. Examinada y vista fue con la debida detención y escrupulosidad y visto que se halla ajustada á las disposiciones vigentes, después de una detenida discusión acordó por unanimidad proceder á su aprobación, ordenando al propio tiempo que se levantasen manos se proceda por los individuos que constituyen la Comisión Revisora, á la formación del próximo proyecto del presupuesto adicional que habrá de refundirse en el ordinario en curso, incluyendo en él además de las cantidades antes referidas, la suma de dos mil seiscientas setenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, que es la misma que resultó en Cajá dicho día 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del anterior presupuesto, ordenando al propio tiempo que se deducirá certificación literal de este particular de cuenta que será unida al presupuesto adicional que habrá de formularse para que sirva como preliminares del mismo.

Del propio modo procedió la Corporación á practicar el abilitamiento de los libros para el reemplazo del corriente año, habiendo dado por resultada la operación la inscripción



Folio veinte y cinco 25-

de diez moros, según remita del acta levantada al efecto que corre unida al expediente para los efectos oportunos, ordenando al propio tiempo la publicación de su resultado para que llegue a conocimiento del vecindario.

Acto seguido fueron presentadas al Ayuntamiento las Cuentas del material de la Escuela pública de niños, que vive el Profesor de la misma D. Bartolomé Andrade Lopez correspondiente al ejercicio de 1891-92. Examinadas que fueron con la debida detención, y visto que los justificantes que á las mismas se acompañan, son exactos y legítimos, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, ordenando al propio tiempo fueran exhibidas en el de este Ayuntamiento, y una copia de las mismas, se devuelva al Profesor.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman dichos señores ediles.

Emilio Caratero

Domingo Jara

Garcino Garcia

J. M. Navarro

Francisco González

Luis Martínez

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1892

En la villa de Ulveide de Burquillos á quince de Enero

Presidente de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr.
 D. Emilio Cantero Alcalde D. Emilio Cantero Galan, se reunieron en las Casas
Conejales Consistoriales para celebrar sesion ordinaria (en las Casas Consis-
 D. Domingo Jara toriales) los Sres. Conejales de que se compone el Ayuntamiento
 Gavino Garcia cuyos nombres se designan al margen y al final suscritos
 Luis Chamorro y dada lectura del acta antes por quedo aprobada y se
 Juan Gonzalez declaran abierta la ordinaria en este dia.

Seguidamente se presentaron las listas diarias de las canti-
 dades satisfechas por el depositario o fondos municipales a los
 jornaleros pobres que han trabajado durante los dias 21, 22,
 23, 24 y 26 de Diciembre ultimo, segun acuerdo de diez y ocho
 del mismo, en la reparacion del Camino vecinal de Puquillo
 y empedrado de la Calle del Izido de esta poblacion, impor-
 tante, la del Camino doscientas poratas e igual cantidad
 la de la Calle, y hallandolas conformes, fueren aprobadas
 por el Ayuntamiento, a lo mismo se expidan los oportunos
 libramientos a favor del depositario con cargo al Capitulo
 6.º articulo 2.º y 7.º del presupuesto municipal en ejercicio,
 uniendose a los mismos como justificantes respectivas listas.
 En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, celebrada
 la sesion, que firma dichos Sres. de que certifico.

Emilio Cantero Domingo Jara
 Gavino Garcia Luis Chamorro
 Juan Gonzalez Luis Martin

Presidente Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1893.
 D. Emilio Cantero En la villa de Valverde de Puquillo a veinte y dos



Concejales.

D. Domingo Jura

D. Juan Gualter

D. Jaime García

D. Luis Chamorro

de noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Cantero Galan, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria los tres Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen y al final suscriben, y dada lectura del acta anterior que es aprobada, y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Seguidamente fue presentado al examen y aprobación del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional al ordinario, que la Comisión de Hacienda ha formalizado cumpliendo con el encargo que se hizo en la sesión del día ocho del actual. Examinado que fue con la debida detención y visto que la Comisión ha cumplido con exactitud su cometido atemperándose en un todo al resultado de la liquidación general del ejercicio anterior, y siendo las partidas consignadas en el mismo las que esta Corporación tiene autorizadas, como se comprueba con las respectivas relaciones de cargo y data que al mismo se acompañan, no habiéndose omitido por tal concepto la inclusión en referido presupuesto de partida alguna, después de una detenida discusión sobre el asunto, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, bajo el concepto de que sea expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, y expirado que sea dicho plazo, se certifique el resultado de la exposición, remitiéndose después a la aprobación definitiva de la Junta Municipal según esta prevenida.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de que durante el período de veinte días por que han permanecido expuestas al público las listas electorales para elegir Comisionario en la de Senadores, no se ha formulado contra las mismas reclamación alguna presentada sobre inclusión o exclusión, por cuya razón el Ayuntamiento las declaró definitivamente

rectificadas, ordenando al propio tiempo la publicacion de las mismas en el Boletín oficial, segun previene el art. 29 de la ley.

Se autoriza ratificar con cargo al Capitulo de Regidores del presente municipal en ejercicio, dos peletos cincuenta centimos a D. Juan^{co} Juans, por la ameliación de la meta de este año, uniéndose al libramiento que se expide el recibo presentada y certificación de este aumento.

No hubo otros asuntos de que tratar, y celebrant' la sesion que firman dichos brs. a que se el fin edificio =

Amelio Cantero Domingo Juan Juans Gonzalez

Garcino Garcia

Juan Moreno

Juan Martinez

Presidente

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1893.

D. Amelio Cantero

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Concejales

D. Amelio Cantero Galan, se reunieron en las Casas Concejales

D. Domingo Juan para celebrar sesion ordinaria los brs. Concejales de que se compone el Ayuntamiento cuyos nombres se designan al margen y

Luis Chamorro

Juan Gonzalez

Garcino Garcia

al final subscriben, y dada lectura del acta anterior queda aprobada y se declara abierta la ordinaria de este dia.

Seguidamente se presento la cuenta vendida por el Sr. Alcalde presidente, de la subasta dada a las quinientas peletos entregadas por Antonio Morgullo Flores de la mejor of. hecha en el acto de la subasta de los ramos de Comuneros del presente ejercicio para embustilas en do trabajo a los jornaleros publicos, lo cual ha tenido efecto para reparar el camino real de Burguillos y Calle del Egido de esta poblacion,



Folio veinte y siete 27

durante los dias 27, 28, 29, 30 de Diciembre últimos, 2, 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 del actual. Examinada que fue por el Ayuntamiento y hallandola conforme, le presto su aprobacion. No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la sesion que firman dichos Sr. D. que por el Secretario certifico.

Emilio Carratero Domingo Jara
 Francisco Gonzalez Luis Chamorro
 Gavino Garcia
 Luis Martin

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1892.

Presidente In la villa de Valverde de Burguillos a cinco
 D. Emilio Carratero de febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la
Concejales presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carratero Salas,
 D. Domingo Jara se reunieron en las Casas Comunitarias para celebrar
 D. Francisco Gonzalez sesion ordinaria los Sres. Concejales de que se compone
 Gavino Garcia el Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen
 Luis Chamorro y al final suscriben, y dada lectura del acta au-
 tenor quedo aprobada y se declaro abierta la
 ordinario de este dia.

Acto seguido se acordó hacer saber a los sus-
 criptores que constituyen la Comision de Hacienda.

procedan con la posible brevedad a formular el oportuno proyecto del presupuesto municipal, que ha de regir en esta localidad durante el proximo año economico de 1893-1894 en el cual previene dicha Comision de incluir los gastos e ingresos que estime oportunos, teniendo siempre presente las circunstancias tan poco desahogadas por que atraviesa el erario municipal y la falta de recursos con que cuenta el Municipio para cubrir sus cargas; y una vez evacuado el que se le compare, se sirban sometidos al examen del Ayuntamiento para en vista de su resultado acordar los mas procedentes.

Seguidamente, y cumplido con lo que dispone la vigente Ley de reclutamiento en su art.º 76, se procedio al nombramiento de un tallador que verifique la mensura de los suoros del proximo llamamiento en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que habra de tener lugar el dia doce del actual. Puesto a discusion el asunto, por unanimidad fue nombrado D. Luis Straul Peres Cabo 1.º y Comandante de Puerto de la Luz Civil de esta villa.

No hubo otro asunto de que tratar y se levanto la sesion que firman dichos señores de que certifico

Luis Camarero

Domingo yuca, Jermis Jorral

Luis Romero

Gavino Garcia

Luis Montuor
Ses

Sesion ordinaria del dia 12 de febrero de 1893.

No hubo sesion por hallarse el Ayuntamiento ocupado



D

en el acto de la clasificacion de soldado, del actual
reemplazo, y firmo el tenor Alcalde en Valverde
de Buzquillas a doce de febrero de mil ochocientos
noveenta y tres de que certifico

Carretero

Luci Maestre

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1893

- Presidente
D. Emilio Carretero
- Concejales
D. Domingo Juan
Luci Chamorro
D. Juan Ferrer
Javier Garcia

En la villa de Valverde de Buzquillas a diez y siete
de febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se
reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion
ordinaria los tres Concejales de que se compone el
Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen y
al final suscriben, y dada lectura del acta anterior,
quedo aprobada, y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Acto seguido se presento a la aprobacion del Ay.^{to} el
proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha
de regir en el proximo año economico de 1893 a 1894
formado por la Comision de Hacienda en cumplimiento
del encargo que se le hizo en sesion del dia cinco del
actual. Visto y examinado detenidamente por este
Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal
formado por la Comision de Hacienda nombrada al
efecto para el ejercicio economico de 1893 a 1894 y

estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y remos de la localidad, a medida que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la sesion, que firman dichos señores de que certifico =

Emilio Carreras
Juan Jose
Juan Jose
Juan Jose

Domingo Jara
Juan Jose

Juan Jose
Juan Jose

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1893

Presidente

D. Emilio Carreras

Concejales

D. Domingo Jara

" Juan Jose

Juan Jose

" Juan Jose

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Galan se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyo nombre se designa en el margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Por el Sr. Presidente se manifesto que habiendose publicado en el Boletin oficial de esta provincia el Real Decreto de convocatoria para las elecciones de Diputados a Cortes,



Folio veinte y nueve - 29.

y exponer al público la lista definitiva, de conformidad al art.º 17 de la ley electoral, se estaba en el caso de dar cumplimiento al artículo 15 de la misma.

Enterada la Corporación del precepto de dicho artículo acordó: que la elección de un Diputado á Cortes por este Distrito de Tregual, se efectue en la única Sección electoral en el local de estas Casas Constitucionales, anunciándose desde luego al público por edicto y comunicándose así á la Junta provincial del Censo electoral.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firman dichos Sr. de que certifico:

Juanito Carratero Domingo Juanico Gonzalez

José Garcia

José Navarro

José Montaner

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1892.

No hubo sesión por ser el día de la elección de Diputados á Cortes, firma el Sr. Alcalde de que

el Secretario certifico =

Emilio Carsten

Juan Martinez

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo 1893.

Presidente

D. Emilio Carsten

Concejales

Domingo Juan

José Garcia

Fran^{co} Gonzalez

Luís Chamorro

En la villa de Valverde de Durquillo a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carsten Jefe Municipal se reunió en la Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales de que se compone el Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen, y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Acto seguido fue presentado al examen de la Corporacion el apéndice al amillaramiento de este distrito en que se comprenden los contribuyentes que han sufrido alteracion en su riqueza imponible, formados por la Junta provincial para que sirva de base al repartimiento de la Contribucion territorial del proximo año economico 1892-94. Examinado que fue con la debida detencion y visto se haya ajustado a las prescripciones del Reglamento de 30 de Setiembre de 1888, y demas disposiciones posteriores vigentes, de unanime conformidad se acordó prestarle su aprobacion, bajo el concepto de que sea expuesto al publico en esta Secretaria municipal por el termino de quince dias para oír de agravios, á cuyo efecto se publicaran bandos y se remitira anuncio al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial, y transcurrido que sea dicho plazo certifique por el presente Secretario



el resultado de su exposicion y hecho remitarse a la aprobacion del Sr. Admor. o Contribucionero de la provincia

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó abonar a los empleados del mismo sus haberes del tercer trimestre del corriente año economico.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion: que segun el presupuesto municipal aprobado por la misma en la sesion del dia diez y nueve de febrero ultimo para el venidero año economico de 1893-94, resulta un deficit para cubrir el presupuesto de gastos por valor de 2.297 pesetas 50 centimos, los cuales se establecieron en el caso de acordar el medio de cubrirlos como recursos legales que la ley autoriza al efecto. Entendido el Ayuntamiento del contenido de la anterior manifestacion, se puso a discusion el asunto, y declarando sufficientemente discutido, se acordó por unanimidad recargar con un 16 p. la cuota territorial, cuyo recargo podria ascender a 1089 pesetas 50 centimos: igual recargo que el anterior se acordó imponer sobre los del Subsidio Industrial, que se calcula ascenderá a 87 pesetas 50 centimos; y ultimamente el 100 por 100 sobre el Cupo de consumo, que siendo fijo asciende a 2256 pesetas 50 centimos, con cuyas cantidades queda cubierto mencionado deficit sin tener que apelar a otros recursos, tanto ordinarios como extraordinarios.

Y ultimamente se acordó ratificar al Sr. Cura párroco de esta villa D. Natalio Ruiz, en su renta y seis pesetas veinte y cinco centimos por la fiesta religiosa celebrada el dia 25 del actual al patron

San Benito, en cuya cantidad ha incluida el
servicio y cera consumida con cargo al capitulo 9.^o
articulo 3.^o del presupuesto municipal.

No hubo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion que firman dichos tres señores certifica-

Emilio Cansten

Domingo Jara

Gabino Jara

Juanico Gonzales

Luis Chamorro

Luis Chamorro

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1893

Presidente

D. Emilio Cansten

Concejales

Domingo Jara

Gabino Jara

Juanico Gonzales

Luis Chamorro

En la villa de Valverde de Buzquillo a dos de Abril de mil
ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Emilio Cansten, se reunieron en las Casas Consistor-
iales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que
se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se designan
al margen, y dada lectura del acta anterior quedo
aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este dia.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que
de conformidad con lo que prescribe el Reglamento de
21 de Junio de 1889, para la administracion y cobranza del
impuesto de Consumos, se estaba en el caso de proponer
a la designacion de adjuntos en numero igual al de
Concejales para asistir a la deliberacion con el
municipio en los casos necesarios, a cuyo efecto estaba
dispuesto todo lo necesario para proceder al efecto
que prohibe el citado Reglamento. Verificados
los operaciones necesarios, se procedió a practicar



N. 0.238.075

Folio treinta y uno 31.

referido sorteo, dando el siguiente resultado

- | | | |
|---------------|---|------------------------------------|
| 1.ª Categoría | { | D. Juan Francisco Cardenal Treviño |
| | | " Francisco Gallardo Ramos |
| | | " Laureano Chamorro |
| 2.ª " D. | { | D. Juan Marroquin Cuviell |
| | | " Felipe Martín Cardenas |
| | | " Alejandro Cabrerá Melad |
| 3.ª " D. | { | D. Reyes Escobar |
| | | " Calisto Campiñá Paturo |

En cuyo termino se dió por terminado el acto sin protesta ni reclamacion alguna, a donde se la publicacion del resultado por medio de edictos, los nombres de los adjuntos para cumplimiento de los mismos y del vecindario en general.

Acto seguido por el Secretario, de orden del Sr. Presidente dió lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha veinte y uno de Marzo ultimo, inserta en el Boletín oficial numero 115, en la que á propuesta de la Comision provincial se ha señalado á este pueblo para que tenga efecto el juicio de exenciones de los muros del recemplazo actual el dia tres del corriente, á cuyo fin la Corporacion estaba en el caso de proceder al nombramiento de un Comisionado que asista á dicho acto y verifique la entrega de muros de esta localidad. Penetrada la Corporacion de cuanto en referida Circular se prescribe, de unanime conformidad

acuerda nombrar como tal Comisionado a Geronimo
Parras Delgado, abonandole por tal concepto la cantidad
de veinte pesetas con cargo al Capitulo 1.º art.º 6.º del
presupuesto, como indemnizacion de gastos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se celebró la
sesion que firman dichos Hrs. de que certifi-

Emilio Carrotero

Domingo Jara

Francisco Gonzalez

Garcia Garcia

Luis Chamorro

Luis Chamorro

Sesion extraordinaria del dia 6 de Abril sobre adopcion
de medios para hacer efectivo el cupo de Consumos con
los aumentos por sal, alcoholes y sus recargos.

Señores Concejales

D. Emilio Carrotero

" Domingo Jara

" Garcia Garcia

" Francisco Gonzalez

" Luis Chamorro

Hrs. asociados.

D. Juan Manzanera

" Juan Manuel Carral

Luis Chamorro

Juan Gallardo

En la villa de Valverde de Burguillos a seis
de Abril de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en las
Casas Consistoriales los Hrs. Concejales y asociados contribu-
yentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Emilio Carrotero Galan, se declaró por este abierto
la sesion publica extraordinaria para que habian sido com-
bocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente q. tenia
por objeto proceder a la adopcion de medios legales para
hacer efectivo el cupo de Consumos, con los aumentos por
sal y alcoholes que corresponden satisfacer a este pueblo
en el proximo ejercicio de 1893 a 1894, que segun la
relacion detallada que se inserta por las tomas de



Reyes Lucobar
Calisto Campio
Alejandro Melara
Felipe Martin

Impuestos y Propiedades de esta provincia en la circular fha. 26 de Mayo ultimo, Suplemento al Boletín oficial correspond. al dia 1.º del actual, ascienden a dos mil trescientas noventa pesetas. Verificado así por mí el Secretario, la Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, que dichos impuestos importantes el de Consumos mil novecientas doce pesetas, el de aumento de Sal doscientas treinta y nueve pesetas, y el de alcoholes igual cantidad de doscientas treinta y nueve pesetas, que todos componen un total de dos mil trescientas noventa, sirvieran de base y punto de partida en todas las acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademas y debiendo corres unido con los derechos del terrero el recargo del ciento por ciento, que para gasto de interes comun tiene acordado la Junta municipal, en uso de sus atribuciones, segun aparece en las actas de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este municipio para el proximo año economico, quedó así mismo acordado, que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento, a todos y cada uno de los impuestos que correspondan a los artículos o especies que abaraca el encabezamiento de Consumos y de alcoholes en igual proporcion tambien los derechos de Tarifa, de cuyo recargo como implicitamente queda indicado, se halla exento del impuesto referente a la Sal por oponerse a ello la legislacion vigente. Diose lectura al Capitulo 6.º del Reglamento provisional de 21 de Junio del 889, a la ley de igual fecha y al artículo diez de la de presupuestos



Folio treinta y tres 33.

el Ayuntamiento y asociados, por unanimidad, y fundado en los motivos que quedan apuntados, acordaron.

Primero: Que para hacer efectivo durante el próximo año económico de 1893 a 1894 el cupo de dos mil trescientas noventa pesetas, que por derecho del tesoro y recargo sobre los mismos autorizados viene señalada a las especies de carnes blancas, aceites de todas clases, vino, vinagre, jabón duro y blando, aguardientes, alcohol, licores y sal común en la distribución del embaeramiento general, que desgracia se ha merecido, se establezcan mediante arrendamiento, puercos públicos para la venta exclusiva o por menor de las expresadas especies.

Segunda: Que con el expresado objeto se solicite de la Admón. de Contribuciones de esta provincia la necesaria autorización, según y en la forma prevenida por el art. 7º del reglamento del ramo anteriormente citado.

Tercero: Que en conformidad del artículo 7º del propio reglamento, los cosecheros y fabricantes de esta población, no han de quedar privados por virtud del expresado privilegio, de vender al por menor los productos de sus cosechas y fabricación, siempre q. cada uno lo verifique en un solo local.

Cuarto: Que todo el cupo antes expresado corresponde al campo y radio, y nada al extraradio.

Y quinto: Que los vecinos y forasteros podran hacer
ventas desde mas de seis Kilogramos o litros inclusive
en adelante bajo los preceptos del reglamento y abonando
al arrendatario los correspondientes derechos de tarifa,
aumentados en el ciento por ciento del recargo municipal.

Permetto asi los extremos referentes a la Admon. y al
arrendamiento con la exclusiva, se continúe deliberando
sobre los medios de recaudacion que habria de utilizarse
en cuanto a las demas especies, viéndose a declarar por conse-
cuencia de esta deliberacion, que el medio mas breve, sencillo
y haecido, y por el que desde luego obtaba la Corporacion,
era el de aumento de los derechos de las restantes especies de
carnes saladas de todas clases, de quillotes o cordos cebados,
granos de todas clases, pescados de rio y mar y carbon
vegetal, por el tipo de dos mil noventa y cuatro pesetas
veinte y un centimo, que por los derechos del tenor y
recargo sobre los mismos autorizados, viene tambien
senalados a las especies antes referidas, al caso y radio
y nada al extramodio.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos de
que ocuparse, relativos a la cuestion, se dio por terminado
el acto, levantandose la sesion y firmando este acta los
Sr. Concejales y asesor, q. saber hemos, de todo lo cual
yo el Secretario certifico-

Emilio Carreras
Garcia Garcia

Domingo Jara
Francisco Gonzalez



Juiskomomo

Juan Chamorro

Juan José Aranda

Laureano Chamorro

Juan Gálvez

Pedro Escobar

Calisto Campino

Alejandro Cabezas

José María

José Martínez

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1893.

Presidente

En la villa de Valverde de Burguillos a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio Carrero

D. Emilio Carrero Galan, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se compone

Concejales

D. Domingo Jara

este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Gabino Jurin

Fran. Gonzalez

Luis Chamorro

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta del R. D. de 11 de febrero ultimo, de las reglas y prevenciones q. determina el aumento del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a 26 de marzo siguiente, inserto con el R. D. de referencia en el Boletín oficial del dia 29 del propio mes, así como de la orden de la delegacion de tres del actual, relativo al desdoblamiento de la ocultacion de la riqueza Urbana y comprobacion de fincas tambien Urbanas y Registro fiscal de las mismas; y en su virtud el Ayuntamiento previa lectura

integra de dichas disposiciones por unanimidad acordada
por la Junta pericial de esta villa se de principio el día 15
de este mes a la comprobación de todos los edificios, solares y
demas fincas urbanas que radican en este termino municipal
para despues formar el Registro fiscal, asi como el Remate
de todas las fincas urbanas que se comprendan en el mismo
arreglado a los modelos numeros 1. y 2, venitiendose por
el Sr. Presidente en dicho dia 15 certificacion que acredita
haberse empezado los trabajos en aquel dia, y sucesivamente
en las fechas de 22, 29, 6 y 13 de cada mes, parte espresito del
Estado y desarrollo de los mismos, hasta su terminacion, re-
duciendose certificacion de este acuerdo para que sirva
de cabera al expediente que se instruya.

No habo otros asuntos que tratar y se levantó la se-
sion que firman dichos Sres. de que certifico =

Emilio Carrero

Domingo Jara

Garcino Garcia

Francisco Gonzalez

Juiscanallo

Juiscanallo

Session ordinaria del dia 16 de Abril de 1893.

No habiendo concurrido suficiente numero de los Sres. Con-
cejales como prohibe la ley para celebrar session, se acordó ta por
la presente que firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duguillo
diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

Emilio Carrero

Juiscanallo

Se



Folio treinta y cinco - 35

Señon ordinaria del día 29 de Abril de 1893.

El campo para celebrarse sesión por falta de número de los tres Concejales. Y firma el Sr. Alcalde en Valverde de Burguillos a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres, de que certifi-

Emilio Carreras

Juan Martínez

Señon ordinaria del día 30 de Abril de 1893.

Presidente

D. Emilio Carreras

Concejales.

D. Domingo Jara

Gabino Garcia

D. Juan González

Luis Chamorro

En la villa de Valverde de Burguillos a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carreras Jalar se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria los demás tres de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y al final suscriben como convenientes. Dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declara abierta la de este día.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Real orden Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 29 del actual y de la convocatoria de las elecciones municipales que hace el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por

en circular de 28 del mismo inserta en el Boletín oficial
n.º 476, y previa una ligera discusión, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó prestarle su cumplimiento, y que en
consonancia con lo que determina el párrafo 1.º del art. 26
del M. D. de adaptación, en relación con el párrafo 2.º
del mismo, los locales en que hayan de hacerse la
votación lo sean. Para el primer distrito, en las
Casas Consistoriales, y para el segundo el de la Landa de
niños (Posito) y que se anuncie por edictos en los dos
distritos de que consta este municipio.

No hubo otros asuntos a que tratar y celebrada la
sesión que firman los Sr. de Ayuntamiento que certifico.

Emilio Carratero

Guillermo García

Francisco González

J. Wischenborn

Domingo J. J. J.

José Martínez

Diligencia. La escribano y el secretario para acreditar por medio de
la presente, como la sesión de este día no pudo llevarse a
efecto por haberse ocupado el Ayuntam^{to} en la proclama-
ción de candidato para la designación de Interventores
que han de constituir las mesas electorales en la elección de
Concejales que han de celebrarse el Domingo catorce del
actual. Firma el Sr. Alcalde en Valverde de Oreguillo

diez de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Emilio Carratero

José Martínez



Session ordinaria del dia 14 de Mayo de 1893.

En la villa de Valverde de Burguillos á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carratero Galan, se reunieron en sus Casas Consistoriales en session ordinaria los demas Sr^{es} de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y al final inscriben como concurrentes.

- Presidente
- Emilio Carratero
- Concejales.
- Domingo Jara
- Galino Jara
- Juan Gonzalez
- Luis Chamorro

Dada lectura del acta anterior quedo aprobada y se dedujo la de este dia.

Seguidamente se dio cuenta del R. D. de 12 del actual comunicado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletin oficial extraordinario del 19 del mismo, por el que quedan en suspenso las elecciones municipales que habian de celebrarse en el dia de hoy, como asi se publico en la tarde del dia de ayer por un anuncio del cuerpo electoral, y el Ayuntamiento quedo enterado.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la session que firman dichos Sr^{es} de que certifica

Emilio Carratero	Galino Jara
Juan Gonzalez	Domingo Jara
Luis Chamorro	Luis Chamorro
	Luis Chamorro

Session ordinaria del dia 21 de Mayo de 1893.

En la villa de Valverde de Burguillos á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, bajo

- Presidente
- Emilio Carratero

Concejales.

D. Domingo Jara

Gabino Garcia

Juan Gonzalez

Luis Chamorro

La presidencia del Sr. Alcaide D. Emilio Carrero Galan se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y al final subscriben como concurrentes, y dada lectura del acta antiq. quedo aprobada

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Civenlar del Sr. Gubemador Civil de la provincia fha. 18 del actual inserta en el Boletin oficial n.º 193 en la que se inserta el estado de las cantidades que aparecen los debitos por obligaciones de 1.ª enseñanza q. tienen los Ayuntamientos desde 1.º de Julio de 1882 a 31 de Mayo de 1893, y en su virtud el Ayuntamiento quedo enterado, acordando se de orden al Agente en D. D. Jara para que haga el ingreso en la caja especial de Instruccion publica de las 193 pesetas 74 centimos que se adeudan por el tercer trimestre del corriente año economico.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la sesion, que firman dichos Sr. de que certifico =

Emilio Carrero

Gabino Garcia

Juan Gonzalez

Domingo Jara

Luis Chamorro

Luis Chamorro

Presidente

D. Emilio Carrero

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1893

En la villa de Valverde de Ouguillo a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, bajo la



N. 0.236.798

Folios treinta y siete 37.

presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrteros Galan, se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesion ordinaria los demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento Const. de la misma que se designan al margen y al final suscriben. Dada lectura del acta anterior, quedo aprobada y se declaro abierta la de este dia.

Se dio cuenta y quedo enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el Sr. Admin. de Contribuciones de la provincia, el apendice al amillaramiento para el proximo año economico de 1893 a 94, asi como por el Sr. Gobernador Civil en cinco del mismo el presupuesto municipal ordinario para igual ejercicio.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la sesion que firman dichos Sr. de que certifico =

Emilio Carrteros Gavino Garcia

Francisco Gonzalez

Luis Chamorro

Domingo Jara

Luis Martinez

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1893

No habiendo concurrido suficiente numero de los

- Concejales
- D. Domingo Jara
 - Gabino Garcia
 - Fran. Gonzalez
 - Luis Chamorro

Señores Concejales como previene la ley para celebrar sesión,
se acredita por la presente que firma el Sr. Alcalde en Valverde
de Duquillos el 11 de Junio de 1893

Emilio Carrero

Luis Montaner

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1893

Presidente.

D. Emilio Carrero

Concejales

D. Domingo Jara

Jabino Gavia

D. Juan González

Luis Chamorro

En la villa de Valverde de Duquillos a once de Junio de mil
ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Emilio Carrero Galán, se reunieron en las Casas Consistoriales
para celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales de que se
compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se designan al margen
y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación haber sido
de nuevo aprobada por la Admón. de Fomento y Propiedades
de la provincia la copia del expediente de subasta a corta libre
y a la esclusiva para realizar el cupo de Consumos y recargos
para el año económico de 1893-94, adjudicados en definitiva a
favor de D. Calisto Campán Patarro como mejor postor por la
cantidad de C. 750 pesetas, y en su virtud el Ayuntamiento acordó se le
haga saber a los efectos oportunos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que
firman dichos Sres. de que certifico = Domingo Jara

Emilio Carrero

Jabino Gavia

Luis Chamorro

Luis Montaner

Sesion extraordinaria del dia 16 de Junio de 1893

Presidente

D. Emilio Canster

Concejales

D. Domingo Jara

José Juan

D. Juan González

Luis Chamorro

En la villa de Valverde de Burguillos a diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos entre Casas Constitucionales los Sr. de que se compone este Ayuntamiento que al margen se expresan, y al final subscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Canster y Jara, se declaró por este abierta la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal, el cual dijo tenia por objeto, segun asi se ha expresado en las cédulas de convocatoria, dar cuenta del acta de subasta celebrada en el dia siete del actual del arriendo del arbitrio municipal ordinario sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir, y de las pesas y medidas legales, y dada cuenta del acta anterior queda aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó al infrascripto Secretario diere lectura, como asi lo benefició, del acta de subasta del arbitrio municipal ordinario, de que queda hecho merito, y de ella resulta que ningun licitador cuyas proposiciones le fueron admitidas y desechadas han acudido al Ayuntamiento por escrito exponiendo lo que tubieron por conveniente sobre el acta de la subasta, sobre la capacidad juridica de los demas licitadores, y sobre lo que concierne que debe resolverse respecto a la adjudicacion definitiva, y visto que espirado el plazo de los cinco dias que señala para ello el art. 17 del R. D. de 7 de Junio de 1891, la Corporacion tiene que resolver lo que estime procedente sobre la validez e nulidad del acta de la subasta de conformidad con el art. 20 de dicho R. D., el Ayuntamiento previa una ligera discusion, por unanimidad acordó aprobar la subasta y hacer por lo tanto la adjudicacion defi-

nitiba al autor de la proposicion mas ventajosa entre los ad-
mitidos y entre la desechada, velajendo en la consecuencia en
favor de Francisco Gallardo Ramos por la cantidad de trescientas
pesetas, y que se devuelva el resguardo de deposito al licitador
Manuel Marcos Rangel, conservando solo el correspondiente al
rematante, al que se le requerira para que dentro del termino de
cinco dias presente el documento que acredite haber aumentado
la fianza definitiva hasta el importe de seiscientas pesetas y
haber cumplido en su caso lo prevenido en el art. 11, o fiado
que reuna las condiciones exigidas por el art. 12, remi-
tiendo dentro de los diez dias siguientes copia certificada
del acta de subasta a la Admon. de Contribuciones de la
provincia para que pueda tener lugar la exaccion de
diez por ciento correspondiente al lote, segun asi lo
ordena el ultimo apartado del art. 11.º del Real decreto
de 7 de Junio de 1891.

Truendo este el unico asunto que puede tratarse en
esta sesion extraordinaria, se levanto por el Sr. Presidente
firmandola con los individuos del Ayuntamiento, de todo
lo cual yo el secretario certifico

Emilio Carrtero

Gaspar Garcia

Francisco Gonzalez

JUAN RAMON NO

Domingo Garcia

Juan Martinez

Presidente

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1891

D. Emilio Carrtero. En la villa de Valverde de Duquillo a diez y ocho



Folio treinta y nueve 39

Concejales de Junio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se reunieron en las Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los tres Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y de da lectura del acta anterior quedo aprobada.

D. Domingo Jara
 Galino Garcia
 Fran. Gonzalez
 Luis Chamorro

Acto seguido por el Sr. Regidor Sindico se manifestó la necesidad de reparar el Corral de Conejo por el mal estado en que se encuentra, y el Ayuntamiento en su vista proclama una ligera discusion por unanimidad acordó se lleve desde luego a efecto la reparacion de dicho Corral de Conejo por el sistema de administracion, bajo la direccion del maestro alarife Jose Pereira Ditor, quien a la terminacion presentara cuenta detallada para que despues que sea examinada y aprobada, se una como justificante al libro de cuentas.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos señores, de que certifico =

Emilio Carretero Domingo Jara
 Luis Chamorro Galino Garcia Francisco Gonzalez

Luis Montañez

Se

sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1893

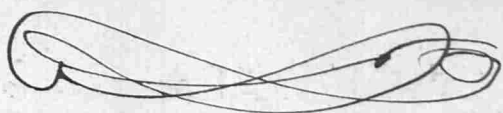
Presidente
D. Emilio Camaron
Concejales
D. Domingo Jara
• Gabino Jara
• Luis Chamorro
• Juan^{co} Gonzalez

En la villa de Valverde de Burguillos a
veinte y cinco de Junio de mil ochocientos
noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Emilio Camaron Galan, se reunieron en
las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordi-
naria los Sr. Concejales de que se compone este
Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen
y dada lectura del acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente fue presentada la cuenta de los
gastos originados en la reparacion del Corral de
Consejo, y examinada que fue se aprobó por el Ayun-
tamiento, acordando que el importe de las ochenta pes-
etas se libren por el Sr. Presidente a favor del maestro
alarife Jose Pevira Omito, uniendose al libramiento
como justificante.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la ley munici-
cipal, el Ayuntamiento acordó abonar a los empleados
del mismo sus haberes del cuarto trimestre de este año.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta que por fin
del 2.º semestre del actual año consumo rinde el
Agente del mismo en la capital de Madrid D. Eugenio
Serrano, de la cual resulta un saldo a favor del mismo
de ciento veinte y siete pesetas diez centimos, y exami-
nada que fue, y visto que las partidas en ella



consignadas se hallen conforme por unanimidad acordada
prestarle su aprobacion, y que un exemplar de la
misma se debuelva al Sr. Srerano con nota de esta
aprobacion, y que se expida a favor del mismo el
oportuno libramiento con cargo al Capitulo de In-
previstos del presupuesto municipal en ejercicio por
ciento treinta y nueve pesetas veinte centimos, que
tiene impidas, segun aparece en la repetida cuenta
uniendo al mismo certificacion de este particular de
acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó
la sesion que firman dichos Sr. Sr. o que certifico =

Emilio Carreras

Domingo Yara

Juana Carreras

Garcia Garcia

Juan Garcia

Juan Martinez



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Main body of faint, illegible handwriting, appearing as ghostly lines across the page.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.

